



## AL DEFENSOR DEL PUEBLO

Don José Luis Gardón Gutiérrez, presidente de la Asociación de Veterinarios Titulares y de Funcionarios Veterinarios de las Administraciones Públicas, con DNI 220.643-G, con domicilio en calle Rufino Blanco 12; 2º A; 28028 Madrid, móvil 639608511, como mejor proceda, DICE:

Que al amparo de la Constitución (artículo 54), presento QUEJA referida al Gobierno (Ministerio de Sanidad), con base en los siguientes

### HECHOS

**PRIMERO.-** Por los canales oficiales del Gobierno, he tenido conocimiento de que en la OPE (Oferta Pública de Empleo) de 2022, todavía en trámite, no está prevista la inclusión de plazas al Cuerpo de Veterinarios Titulares, dependiente del Ministerio de Sanidad.

**SEGUNDO.-** El Ministerio de Sanidad sí tiene previsto ofertar plazas a los Cuerpos de Médicos Titulares y de Farmacéuticos Titulares, pero no tiene previsto ofertar plazas al Cuerpo de Veterinarios Titulares, con la consiguiente quiebra del principio de igualdad. Así viene sucediendo en las dos últimas OPE. Además, al no ofertarse plazas al Cuerpo de Veterinarios Titulares se cercena el acceso al cargo público, el acceso a un Cuerpo veterinario plenamente vigente.

**TERCERO.-** A este respecto, el Tribunal Supremo anuló las plazas de funcionarios veterinarios ofertadas en la OPE de 2005, porque se ofertaron al Cuerpo Nacional Veterinario, sentenciado el Alto Tribunal que dichas plazas deberían haber sido ofertadas para el ingreso en el Cuerpo de Veterinarios Titulares (Sentencia del Tribunal Supremo de fecha 9 de junio 2008, Sala de lo Contencioso-Administrativo, recurso ordinario nº 57/2005).

**CUARTO.-** Dicho actuar de 2005 se está repitiendo en las últimas ofertas de empleo público del Gobierno. Plazas veterinarias funcionariales dependientes del Ministerio de Sanidad, están siendo ofertadas al Cuerpo Nacional Veterinario. Dicha circunstancia está generando el lógico disgusto de los Veterinarios Titulares, que ven como plazas de adscripción al Ministerio de Sanidad, son ocupadas, año tras año, por compañeros de nuevo ingreso que dependen del Ministerio de Agricultura, con las lógicas disfunciones competenciales y jerárquicas.

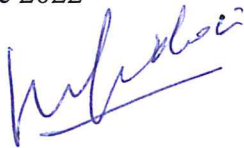
**QUINTO.-** Es evidente que las plazas veterinarias dependientes del Ministerio de Sanidad han de ofertarse a los Cuerpos veterinarios de dicho Ministerio de Sanidad, sin que pueden ser trasvasadas al Cuerpo Nacional Veterinario, dependiente del Ministerio de Agricultura.

Antes de plantearse la presente Queja ante el Excmo. Sr. Defensor del Pueblo, en fecha 9 de febrero de 2022, el dicente remitió una carta certificada a la Excm. Sra. Ministra de Sanidad, en el sentido desarrollado en este escrito, sin que a la fecha de presentarse esta Queja se haya recibido respuesta.

Por todo lo cual,

**SOLICITO AL DEFENSOR DEL PUEBLO:** Que tenga por presentada la Queja que se especificó en el cuerpo de este escrito, referida al Ministerio de Sanidad, al objeto de que el Defensor aclare las circunstancias relativas a lo no oferta de plazas al Cuerpo de Veterinarios Titulares, y defienda ante el Ministerio de Sanidad la necesidad de ofertarse plazas en la OPE de 2022 a dicho Cuerpo de Veterinarios Titulares, al igual que el Gobierno tiene previsto ofertar plazas para el ingreso en el Cuerpo de Médicos Titulares y para el ingreso en el Cuerpo de Farmacéuticos Titulares.

En Madrid, 9 de marzo de 2022



Fdo.: José Luis Gardón Gutiérrez

PRESIDENTE